

ACUERDO N° 801.- En la Provincia de San Luis a DIECIOCHO días del mes de DICIEMBRE de Dos Mil Trece, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URÍA, LILIA ANA NOVILLO, y FLORENCIO DAMIAN RUBIO, ausentes los Sres. Ministros HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON:

Que el Poder Ejecutivo Provincial ha dispuesto asueto los días 23, 24, 26, 30 y 31 de diciembre de 2013 y 02 de enero de 2014, en el ámbito de la Administración Pública, con motivo de las celebraciones de las tradicionales fiestas de Navidad y Año Nuevo, medida a la que el Sindicato de Judiciales Puntanos ha solicitado la íntegra adhesión.-

Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación con el dictado de la Acordada N° 45 de fecha 17 de diciembre del corriente año, dispuso feriado judicial los días 24, 26 y 31 de diciembre de 2013 e inhábil el día 2 de enero del año 2014- a los tribunales que se encuentren con feria habilitada- para los tribunales nacionales y federales con asiento en la capital e interior del país.-

Que es intención del Alto Cuerpo facilitar a los agentes del Poder Judicial los festejos con sus familias, asegurando además la debida prestación del servicio de justicia.-

Por ello y conforme a lo dispuesto por el art. 42 inc. 9° de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON:

I.- DECLARAR ASUETO JUDICIAL en las Tres Circunscripciones Judiciales, los días 24, 30 y 31 de diciembre de 2013 y el día 2 de enero de 2014.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-

